



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003385-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a circunstancias que rodean el pago a la Diputación de Salamanca de la subvención concedida en el año 2011 para la elaboración de una Guía Transfronteriza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, PE/003385, relativa a circunstancias que rodean el pago a la Diputación de Salamanca de la subvención concedida en el año 2011 para la elaboración de una Guía Transfronteriza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0803385, formulada por D. Fernando Pablos Romo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a circunstancias que rodean el pago a la Diputación de Salamanca de la subvención concedida en el año 2011 para la elaboración de una Guía Transfronteriza.

Las solicitudes de subvención a las que hace referencia la presente Pregunta Escrita son valoradas según los criterios establecidos en la propia Orden de convocatoria.

De este modo, presentados por la entidad beneficiaria los documentos justificativos de la ejecución de la actividad, requisito previo para el pago de la subvención, y estudiados los mismos por la Administración regional para determinar la adecuación o no del contenido de la Guía al objeto de la subvención se aplicó, como prevé en estos casos la Ley de subvenciones de Castilla y León, una reducción del 50 % de la subvención concedida por considerar que la Guía Transfronteriza no cumple todos los epígrafes previstos en la Memoria Inicial que sirvió de base para la concesión de la subvención, lo cual determina un cumplimiento parcial del objeto y finalidad de la subvención.

Como consecuencia de la mencionada reducción de la subvención inicialmente concedida, el 26 de octubre se abonó la cantidad de 4.200 euros a la entidad beneficiaria.

Valladolid, 22 de noviembre de 2012.

EL CONSEJERO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ